

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año V.—Número 1.346.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Miércoles 20 de Agosto de 1873.

## LEYES.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º En las provincias en que se hubiese perturbado el orden público, los ayuntamientos recientemente elegidos tomarán posesión de sus cargos el día 24 de setiembre del año actual.

Art. 2.º Desde la fecha de la publicación de la presente ley hasta el día 4 del mes de setiembre los electores de cada distrito podrán hacer por escrito ante el ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la validez de la elección de los nuevos municipios y sobre la capacidad legal de los concejales electos.

Art. 3.º El día 4 del mes de setiembre se reunirá, para los efectos que marca el art. 87 de la ley electoral, los ayuntamientos con las juntas de escrutinio.

Art. 4.º De los acuerdos que en esta junta se tomen respecto a las protestas presentadas podrán alzarse los interesados ante la comisión provincial dentro del término de cinco días después que les hubiesen sido notificados. La comisión resolverá estos recursos antes del día 20 de setiembre, y si acordase que se verificaran nuevas elecciones, éstas habrán de tener lugar antes del día 15 del mes de octubre.

Art. 5.º Las elecciones para diputados provinciales, que deberían verificarse en los días 6, 7, 8 y 9 de setiembre, tendrán lugar en los días 26, 27, 28 y 29 del mes de octubre.

Art. 6.º El ministro de la Gobernación queda encargado de ejecutar la presente ley.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernación para que proceda a decretar nuevo reconocimiento de los mozos de la reserva declarados recientemente inútiles para el servicio de las armas.

Art. 2.º El ministro de la Gobernación podrá nombrar comisiones compuestas de tres médicos cuya libre designación se le reserva, que hayan de practicar ese nuevo reconocimiento.

Art. 3.º Los reconocimientos de que hablan los artículos anteriores deberán practicarse ante la comisión provincial, presidida por el gobernador de la provincia.

En el caso de reclamación contra el dictamen facultativo, se remitirá al ministerio de la Gobernación, y en el improrrogable plazo de veinticuatro horas, el expediente incoado a fin de que sea resuelto por el ministro, oyendo al consejo de Sanidad.

Art. 4.º Todo ciudadano español puede reclamar ante la comisión de la provincia contra las declaraciones hechas sobre la aptitud de uno ó más mozos para el servicio de las armas.

Art. 5.º Si en los nuevos reconocimientos de que hablan los artículos anteriores se resultasen inútiles mozos declarados antes inútiles, deberán estos sustituir inmediatamente a aquellos a quienes por este hecho hubiere tocado ingresar en caja, sin perjuicio de que los tribunales exijan la responsabilidad a que hubiere lugar.

Art. 6.º Las disposiciones contenidas en la presente ley no podrán servir de obstáculo para que el Gobierno disponga como lo tenga por conveniente dentro de las leyes de los mozos de la reserva declarados inútiles para el servicio en reconocimientos anteriores.

## ARTÍCULOS ADICIONALES.

1.º La reclamación de que habla el párrafo segundo del art. 3.º, solo tendrá valor cuando haya divergencia entre el

dictamen de la comisión pericial y el de la comisión provincial.

2.º También serán revisados por la comisión provincial, presidida por el gobernador, los expedientes en virtud de los cuales hayan sido declarados exentos del servicio militar los mozos que alegaron exenciones legales.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de las Cortes diez y ocho de agosto de mil ochocientos setenta y tres.—RAFAEL CERVERA, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

## OFICIAL.

### DECRETO.

La patria, objeto constante de nuestros afanes, atraviesa en estos momentos uno de los períodos más difíciles, más críticos y más angustiosos que señala la historia. La libertad, hoy como nunca combatida, demanda, y demanda con imperio, el apoyo de todos los que anhelan conservarla. El orden, por último, manto tutelar de todos los intereses, ley de vida para todas las sociedades, parece tambalearse y gravemente comprometido a pesar de la decisión y de la energía con que ha procurado restablecerlo el Gobierno de la República.

En instantes tan solemnes a nadie es dado permanecer ocioso, ni nadie es justo que se mantenga indiferente. La apatía puede ser, un crimen, y el quietismo el arma más terrible con que se combaten aquellos sagrados objetos. La opinión lo ha comprendido así, y por ello presta su apoyo poderoso a los que sin contemplaciones se deciden a restaurar la tranquilidad y el sosiego público. Las Cortes lo han comprendido así, y por eso acuden con su voto a satisfacer las necesidades que el Gobierno señala. El ejército redobla su vigor allí donde se levanta un arma rebelde ó se tremola al aire la bandera de la insurrección y de la discordia.

En medio de este patriótico concurso de hidalgos esfuerzos y generosas aspiraciones, la voz y el deseo de los voluntarios de la República debía dejarse escuchar, y se ha levantado reclamando un puesto de honor y de peligro. El Gobierno no puede menos de oír con entusiasmo tan legítima pretensión. Los que aspiran a reverdecer los laureles de Gerona y de Bilbao deben ser atendidos. Marchen, pues, esos celosos defensores de la República y del orden allá donde su patriotismo les guíe; y mientras el soldado en los campos de batalla defiende la enseña gloriosa de la patria, que es nuestra honra, sean los más constantes aliados de la libertad los que opongan su pecho desde los muros de nuestras ciudades como baluarte poderoso al carlismo y a la tradición.

Inspirado en esta creencia, y deseando coadyuvar a que se realicen tan notabilísimos propósitos, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Los batallones de voluntarios organizados con arreglo al decreto de 17 de noviembre de 1868, que hubiesen solicitado marchar a campaña, podrán movilizarse inmediatamente.

Art. 2.º Los jefes de los batallones que deseen movilizarse lo pondrán en conocimiento de los alcaldes, y estos en un término preteritorio en el del Gobierno por conducto de los gobernadores civiles respectivos, y dando cuenta del número de las fuerzas con que cuenten.

Art. 3.º Los batallones movilizados prestarán los servicios que el Gobierno les encomiende, a las órdenes de la autoridad militar del distrito a que fuesen destinados.

Art. 4.º El ministro de la Gobernación

adoptará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto.

Madrid 19 de agosto de 1873.—El presidente del Gobierno de la República, Nicolás Salmerón.—El ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonnave.

## CIRCULAR.

Las Cortes han aprobado un proyecto de ley concediendo al Gobierno la facultad de suspender, en las provincias en que se hubiese alterado el orden público, la toma de posesión de los ayuntamientos elegidos con arreglo a la ley de 24 de junio de 1873, y la fecha en que han de verificarse las elecciones para diputados provinciales.

Dos puntos importantes resuelve, pues, aquella ley; y al examinar de acuerdo con ella los casos que ha querido prevenir y que puedan presentarse a V. S., deberá V. S. adoptar el criterio que se le marca en las reglas siguientes:

1.º Las perturbaciones del orden público a que esta circular se refiere son las acaecidas dentro del período electoral, ó después de hechas las elecciones municipales. Las perturbaciones acaecidas antes de empezarse ese período se tendrán en cuenta siempre que, a juicio de V. S., sus consecuencias hayan podido prolongarse hasta después de aquella fecha, influyendo en la forma y resultado de las elecciones.

2.º Procede suspender la toma de posesión de todos los ayuntamientos elegidos en esa provincia, según la ley de 24 de junio de 1873, en el caso de que hubiese estallado dentro de la provincia misma y en las épocas que se marcan en la regla anterior un movimiento insurreccional.

3.º Procede suspender la toma de posesión de uno de los ayuntamientos recién electos, siempre que concorra alguna de las circunstancias siguientes:

I. Cuando en el distrito municipal de que se trate hubiese sido perturbado el orden público sin revestir dicha perturbación los caracteres de un movimiento insurreccional.

II. Cuando el ayuntamiento que está en funciones hubiese observado una actitud favorable a los perturbadores del orden.

III. Cuando el ayuntamiento que está en funciones no hubiera podido deliberar libremente por encontrarse sometido a presiones extralegales, merced a lo anómalo de las circunstancias por que el país atraviesa.

4.º Procede suspender hasta los días 26, 27, 28 y 29 de octubre las elecciones de diputados de esa provincia, siempre que se hubiese suspendido en la misma la toma de posesión de uno ó más ayuntamientos de los recientemente electos, ó cuando las comisiones provinciales que en la actualidad funcionan hubiesen de conocer de nuevo en reclamaciones formuladas contra la validez de los actos electorales, ó contra la capacidad de los concejales electos.

5.º De los acuerdos que V. S. tomase en cumplimiento de esta circular dará V. S. inmediata cuenta al Gobierno.

6.º En el caso de proceder V. S. a suspender la toma de posesión de algunos de los ayuntamientos recién electos, no decidirá adoptar las medidas oportunas a fin de que todos los preceptos de la ley a que esta circular se refiere queden escrupulosamente cumplidos, y a fin de que los electores que produjeren reclamaciones contra los actos electorales últimos, y los ayuntamientos, juntas y comisión que han de juzgarles obren con entera independencia y tengan completamente garantidos su libertad y el derecho que les asiste.

Teniendo presentes estas reglas, V. S. resolverá con acierto todos los casos que puedan ofrecerse, a fin de que ni las insurrecciones que actualmente agitan al

país, ni las demasías de los perturbadores impidan que los ciudadanos ejerciten su derecho reclamando contra la validez de las operaciones electorales y contra la capacidad de los concejales electos. Merced a aquellas perturbaciones, y a favor de esas demasías, los que lograron amarrar el sufragio en pró de intereses siempre adversos a la ley y al sosiego público han querido garantizar su triunfo oponiendo un obstáculo al derecho que tiene todo elector, según los artículos 86, 87 y siguientes de la ley electoral.

A esto se opone la ley que acaba de votar las Cortes y que motiva la presente circular. Se opone también al caso de que por dichas perturbaciones y en medio de ellas, ó aprovechándose del estado de agitación e inseguridad que crean, los agitadores hayan pretendido impedir que los ayuntamientos hoy en funciones y las juntas de escrutinio, según el art. 87, y las comisiones provinciales, más tarde, según el art. 89 y siguientes, deliberen y resuelvan con la debida imparcialidad, y rodeado el acto que ejercen de todas las garantías de independencia que las leyes reclaman.

Asimismo esta reciente disposición viene a ser un medio para evitar que los que, en contra de los artículos 2.º, 7.º, 8.º y 9.º de la ley electoral, hubiesen sido elegidos concejales ocupen dicho puesto; que si ellos pensaron burlar por el influjo de las circunstancias, prevenciones legítimas y oposiciones fundadas en el texto de nuestra legislación misma, conveniente es impedir, abriendo un nuevo juicio, el logro de sus propósitos, dañosos sobremana al porvenir y a la fortuna de los pueblos que había de serles encomendada.

Por último, no se explicaría que en aquella provincia en que uno ó más ayuntamientos electos no tomasen posesión se procediera a elegir las diputaciones una vez que han de fundarse necesariamente en la base que aquellas le ofrecen, y que solo a este título han de poder concebirse como representantes de los verdaderos intereses de la provincia cuya administración se les encomienda.

Las reglas que V. S. se establecen y el criterio que se explica en los anteriores párrafos abarcan todos y cada uno de los casos que por virtud de la ley recientemente adoptada pueden suscitarse. Ajustese V. S. a él, y en lo que se encomienda a su propio juicio obre de acuerdo con el pensamiento de las Cortes y con el deseo del Gobierno, según le ha sido explicado, comprendiendo que lo árduo de los puntos que se resuelven en aquella ley y en esta comunicación exigen de V. S. el mayor celo, la más exquisita prudencia y la seriedad y la energía más decididas en pró de la República y del orden social.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1873.—Maisonnave.—Señor...

A 4.000 asciende el número de los insurrectos de Cartagena, sin contar los 1.500 hombres que hay en el presidio, a los cuales no han soldado aún, como se dijo, pero a los que soltarán en último extremo.

Los cañones disponibles pasan de 300, y solo en la ciudad hay depositados de 4 a 5.000 quintales de pólvora, con grave inquietud de los pocos habitantes que han quedado en la población, y que temen una voladura que reduciría a pavesas la ciudad.

Para hacer dinero han obligado a los mineros poseedores de plomos argentíferos a que copelen y les entreguen la plata que extraigan de ellos, con lo cual podrán acuñar, en la fábrica de moneda que han establecido, buenos pesos duros.

En Barbastro continúa el desarme de los voluntarios de la libertad. Han saltado algunas tropas hacia aquel punto, se

## SECCION POLITICA.

### EL GRAN CRIMEN.

Yacia el célebre Vergniaud en su calabozo, expiando, como él decía con bastante razón, las culpas de su patria, y a pesar de sus sufrimientos y de que tenía la seguridad de subir a la guillotina, escribía en los muros de su prisión:

*Prius mori, quam fedari.*

Vergniaud quería la muerte antes que el crimen; como este orador notable, pensaba la inmensa mayoría de los hombres de la revolución, porque ante todo querían patria; pero en nuestra España sucede todo lo que es anómalo e irregular.

Aquí, los federales, faltando a los principios de la lógica más vulgar, quieren todo aquello que está en oposición con lo que constituye el verdadero sentido, ó la verdadera acepción de la palabra, y en vez de unir y estrechar los vínculos de diferentes provincias para formar un conjunto respetable, como hicieron Suiza y los Estados Unidos, pretenden, por el contrario, dividir nuestro territorio, destruir la unidad nacional, y convertir nuestras provincias en un semillero de discordias y de guerras, que en poco tiempo aniquilen nuestra industria, nuestro comercio y maten por completo nuestra riqueza.

Los federales quieren constituir la federación con las Cortes ó sin ellas, y contra la voluntad del país; y si esto no pudieran hacerlo, porque les faltaran fuerzas y elementos para ello, seguir por el camino del desorden hasta que los carlistas puedan venir a las puertas de Madrid a reclamarles el poder y posesionarse del mando.

Si los federales están dispuestos a cometer el gran crimen, y la familia liberal nada puede esperar de los que no tienen do elementos para combatir a la reacción más absurda que registran los anales de nuestro siglo, prefieren, llamándose liberales, echarse en brazos del que habrá de ahogarles en justo premio de traición tan infame y de crimen tan horrendo.

Los federales y su Gobierno no tienen defensa; no pueden alegar nada que atente su conducta, porque todo cuanto mandan y todo cuanto ejecutan lo hacen calculadamente.

Carecen de generales para el mando de las tropas, y no quieren entregar la dirección de estas a los que están más caracterizados para ello.

Saben que la indisciplina del ejército solo puede curarse con la aplicación de la Ordenanza, y prohíben a los jefes su aplicación.

Saben que los jefes de la intransigencia han promovido las deshonrosas, indignas y criminales sediciones de Alcoy, Málaga, Granada, Cádiz, Sevilla y otros pueblos, y el Gobierno los ve entrar en el Congreso y lista estrecha sus manos, lo mismo que pudieron hacer con Cagliostro en el Senado romano, pero con la gran diferencia de que allí hubo un Cicerón que le arrojó con su elocuencia del recinto de las leyes; y estos federales ni aun eso saben hacer, aumentando con la impunidad que conceden, la osadía de uno

104

La noche era cruel. Las aldeanas jóvenes, por un movimiento instintivo, se habían colocado detrás de sus madres ó de sus amantes, mirando con terror hacia la puerta, que el tío Jorge abrió con mano firme.

Seis voces femeniles lanzaron un grito de espanto y de compasión.

Atravesado delante de la puerta veíase el cuerpo de una mujer, pobremente vestida, desordenados los cabellos y cayendo encima de su rostro nadando en agua. Sobre su pecho, sujeto fuertemente con una mano crispada, lloraba el niño cuya voz oyeron los de la velada cerca del hogar, y que había conseguido atravesar.

¡Oh! era un cuadro desgarrador la contemplación de aquellas dos débiles criaturas, una mujer y un niño, solos, en medio de aquella noche tan horrorosa, abandonados de Dios y de los hombres, estenuada de fatiga, de dolor y de hambre aquella pobre madre, que tiritando de frío y abrumada por el peso de sus ropas empapadas en agua, había llegado a caer privada de razón a la puerta de aquella choza hospitalaria, cuya luz había sido para ella como a un naufrago la del fanal salvador.

Por un momento las buenas mujeres del pueblo de María quedaron estupefactas delante de aquella infeliz su conocida, y de aquel niño que lloraba, pero luego se dirigieron a ellos las más jóvenes, tomó una en brazos a la inocente criatura, y entre otras dos levantaron del

105

lor de púrpura, que no se percibía, estando sereno, viéndose tranquilo, pero en el momento de ir a llorar, destacábase vigorosamente sobre aquel blanco mate, como una lista de sangre, como una señal indeleble, puesta por la mano del Eterno sobre la inocente criatura para expiación de un crimen que no había cometido.

Los aldeanos agrupados en torno de él, le devoraban con los ojos.

—¡Qué bonito es, tía Jerónima, y qué gracioso!

—Buen frío habrá pasado el angelito, de Dios.

—Y los rayos... ¡cáscaras! dijo el tío Jorge; ¡si le hubiera cogido un rayo!

—Dios lo libre... ¡Virgen Santísima!

—En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; diría que ese pobrecito entiende lo que hablamos, porque acaba de hacer un gesto... ¡Uf! ¡Qué es eso que le cruza por la frente?

—Es una lista de sangre; se habrá lastimado y...

—No es asngre, no; yo le he lavado bien.

los limpios y secos pañales que la diera Claudia. Le habían lavado en un momento, secado su cabecita, y luego la cubrieron con un gorrito de pelo burdo, que abrigándola, evitaba quizá la muerte de la inocente criatura.

La buena mujer le mostraba a los que la rodeaban en el momento en que Pilar apareció a la puerta de la cocina.

Hombres y mujeres contemplaban a aquel niño salvado por ellos, y en todos los rostros se leía la más pura alegría, la más viva satisfacción.

El angelito tenía una mano en la boca, y como si extrañara cuanto le rodeaba, sus grandes ojos negros se fijaban en todas aquellas fisonomías, y no encontrando el rostro idolatrado de su madre, volvió la cabecita hacia la que le tenía, reclinada en su pecho, y rompió a llorar, pero sereniándose luego, miró otra vez a los circunstantes, y acabó por sonreírse con ellos.

Parecía un ser dotado de superior inteligencia, admirable, siendo aún niño.

Nada más hermoso que aquel inocente; su rostro infantil, blanco como el alabastro, sus grandes ojos negros, su preciosa boquita, que formaba dos hoyuelos cuando se sonreía, todo revelaba en él un origen elevado, una familia distinguida, dedas que se conocen en las facciones de los individuos que a ellas pertenecen.

Pero ¡cosa singular! aquel hermoso niño parecía tener su blanca frente cruzada por una línea, casi imperceptible, de co-

106

suelo a la desgraciada mujer, y la entraron en la cocina, cerrando de nuevo la puerta.

—¡Bien la podes poner cerca del hogar, porque el fuego secará sus vestidos y la hará volver en sí, dijo con acento compasivo el tío Jorge.

—¡Secar sus vestidos, padrino! Tienen muchas arrobas de agua para poderlo conseguir.

—Vamos, Claudia, ten lástima de ella; tú tienes ropa seca, la vistas de nuevo, la das a oler un poco de vinagre, la trases después al fuego, vuelves en sí, y quizá te deba la vida.

—¡Si que lo habé...! ¡pobrecilla! Veamos quién me ayuda a llevarla a mi alcoba; ahora traeré para el chiquillo unos pañales de mi hermana Justina, y no le vendrá mal, porque el trapazo debe tener mucho frío.

Y tres de aquellas compasivas mujeres llevaron a la desgraciada al dormitorio de Claudia, la desnudaron, enjugaron el agua que cubría todo su cuerpo, pusieronle una toaca, pero limpia, camisa, una saya, una chaqueta, y acabaron; por fin de recoger y arreglar sus cabellos, que sujetaron sencillamente con un cordón negro, cubriendo la cabeza con un pintado pañuelo de algodón.

La transformación fue instantánea y completa.

Cuando hubieron concluido acordaron se aquellas benéficas campesinas que no habían satisfecho su curiosidad fijando

cuantos que, ó son malvados, ó soñados visionarios y rematadamente locos. Saben que no tienen prestigio, ni respetabilidad, ni gran número de partidarios, y que por lo mismo el país los rechaza, y se empeñan en continuar en la dirección de la nave del Estado por el borrascoso mar de la política de estos tiempos, y sin embargo, siguen sentados á la mesa del festín, sin hacer caso del *Theet, Manes Pharet* que á cada instante aparece á su vista.

Saben, en fin, que de no resolver ciertas cuestiones vitales para el país, nos hundiremos en el abismo, y dicen en sus conexiones particulares:

«Que se destruya la patria, ¿qué importa? si mientras tanto gozamos del poder.»

No concebimos tan absurda manera de pensar, y todas cuantas consideraciones nos hacemos sobre este punto para determinar la conducta de los hombres de la situación, nos ofrecen tan solo este dilema:

O suicidas, si no traidores á la causa de la libertad, ó locos, pero de todas maneras criminales.

¡QUÉ CORTÉS!

La discusión del proyecto de Hacienda para extinguir el déficit, aburrió ayer tarde hasta la mitad de la sesión á los señores diputados. Y decimos aburrió, porque los padres de la patria dan muestras del más completo disgusto, mientras el tiempo se pasa en un debate que no dá lugar á escándalos ni á esas escenas tumultuosas que son tan del agrado de los federales.

Gracias á esta indiferencia de la mayoría de los diputados, se aprobaron los artículos 2.º, 3.º y 4.º, y si no fuera por los discursos de los de otros partidos que se sientan en el Congreso, es seguro que por parte de los republicanos hubiera pasado sin discusión este importante proyecto.

Solo una media docena de caballeros que desean que la Cámara conozca su aprovechamiento para las materias económicas, á fin de que no se les eche en olvido el día que la cartera de Hacienda vaque, se han permitido el lujo de presentar algunas enmiendas, y hacer algunos discursos que no han servido más que para detener la aprobación del proyecto, sin arrojar luz alguna sobre el asunto.

El proyecto de redención de foros en Galicia y Asturias ocupó el resto de la sesión de ayer.

Este asunto se saca siempre á plaza á la primer ocasión en las actuales Cortés, y según parece, en él se hallan directamente interesados gran número de federales que sobre esto tienen promesas hechas en sus distritos, y por ello ha tomado grandes proporciones.

Primero se trataba de la abolición de varios privilegios en Galicia y Asturias; despues los diputados catalanes añadieron una enmienda relativa á la carga conocida en Cataluña con el título de *rabassa morta*, y luego los aragoneses no queriendo ser menos, añadieron otra sobre los censos conocidos en su país con el nombre de *trendos*.

La comisión, benévola como ella sola, ha aceptado todas estas enmiendas, y milagro que los andaluces ó los valencianos no han tenido también algo que añadir.

Despues de esto se leyó un plan de es-

tudios por el ministro de Fomento, y se declaró urgente su discusión. Cualquiera diría al ver esto que las Cortés actuales no tienen ya nada que hacer más que dedicarse á estudiar qué asignaturas constituirán la segunda enseñanza.

Y esto cuando apenas tenemos patria como ha dicho el Sr. Castelar.

Anoche no hubo consejo de ministros, pero se hablaba largamente de la reunión que piensa celebrarse hoy la mayoría, á la cual se dá grande importancia, creyéndose que se adoptarán enérgicas medidas en vista de los conflictos que cercan al Gobierno.

En efecto, la cuestión carlista va tomando tan extraordinario desarrollo, que obliga á fijar la atención hasta de los federales.

La cuestión de orden público, por otra parte, no andará muy bien, cuando anoche se tomaron precauciones en Madrid.

También se cree que tratarán de la cuestión artillera; pero la de suspensión de sesiones, y la referente á esos *misterios* y *profetas* que tan alarmados traen á muchos federales, los cuales tienen grande impaciencia por penetrar en el secreto, si lo hay, parece que son los puntos sobre que girará especialmente la discusión.

De cualquier modo, poco ó nada bueno puede esperarse de esta gente.

La situación de Cartagena es cada vez más difícil y comprometida para el Gobierno.

Las noticias recibidas anoche dan á entender que los insurrectos se hallaban dispuestos, no solo á la resistencia, sino á tomar la ofensiva contra las tropas del general Martínez Campos. Pernasy algun otro cabecilla, que habian salido de la plaza á reconocer el terreno, se hallaban anoche en las inmediaciones de La Palma, con el propósito, según se decía, de hostilizar al ejército sitiador.

También se nos aseguró que varios intransigentes fugados de la ciudad independiente se habian unido á la partida carlista de Jumilla. Otros federales, también procedentes de Alcoy y Valencia, se han incorporado á las facciones absolutistas que vagan por aquellos contornos.

Dícese esta mañana que todas las líneas telegráficas están cortadas y que Madrid no se comunica ni aun con las provincias de España.

Pronto no podremos comunicarnos aquí unos vecinos con otros si continúa mucho tiempo el ministerio Salmeron.

Dice *La Correspondencia* que el ministro de Hacienda ha nombrado á D. Juan Alvarez Merinel, jefe de negociado de la dirección del Tesoro, para instruir el oportuno expediente gubernativo á fin de depurar las faltas que se han observado en la fábrica nacional al recortar los sellos de comunicaciones devueltos por las provincias, de cuyo asunto se ha ocupado la prensa en diferentes ocasiones.

Y ¿qué entiende de esas cosas el señor Merinel? Y ¿por qué no ha dado esa comisión el señor ministro á un funcionario entendido en el ramo de Rentas, á que pertenece el asunto, más bien que á un empleado del Tesoro, ocupado hasta hace poco tiempo en escribir cartas particulares de los subsecretarios? ¿Qué entiende el Sr. Merinel, repetimos, de ese ni de ningún otro ramo de Hacienda?

No parece sino que hay interés en que no se aclare ese *negocio* de los sellos, ya

dilatando su esclarecimiento y resolución, ó ya dando el encargo al más incompetente y extraño al asunto.

¡Ah, Sr. Carvajal! mientras que al frente de los puestos importantes de Hacienda se hallen hombre ignorantes; mientras que se nombren para los primeros cargos á simples *sumadores*, *restadores* y *multiplicadores*, sin conocimientos teóricos ni prácticos en los diversos ramos de la administración económica; en tanto siga ese compadrazgo ó *masonismo* entre los elementos más ineptos y más ambiciosos, que viene siendo tradicional en ese departamento, ni habrá Hacienda, ni administración, ni equidad, ni justicia, ni marcharán los asuntos por el camino recto y útil á los intereses generales y privados.

Téngalo entendido el Sr. Carvajal, aunque no sospechamos que él sea el redentor de la Hacienda pública, ni de los males que causan la falta de una entendida, celosa y moral administración.

En la reunión que celebró anoche el centro parlamentario de la Asamblea se acordó oponerse á la suspensión de las sesiones, conceder al Gobierno cuantos recursos solicite para combatir la insurrección carlista, y combatir también el proyecto de ley para enjugar el déficit. En la sesión de hoy presentarán los diputados de esta fracción probablemente una proposición relativa al proyecto de Hacienda, según se dice.

También se muestra contraria la minoría á la suspensión de sesiones, y parece que así lo acordó en su reunión de anoche.

Presentimos que este asunto va á proporcionar más disgustos aún al Gobierno.

*La Discusion* publica á la cabeza del número una carta de su antiguo director D. Bernardo García, manifestando que se retira de aquel cargo, que pasa al diputado Sr. Güell y Mercader.

El antiguo director de *La Discusion* se funda en que necesita algun descanso; pero como están recientes las declaraciones que el colega hizo anteayer sobre la cuestión artillera, declaraciones que parece no han gustado mucho al Gobierno ni á la mayoría, algunos maliciosos sospechan que el motivo de la retirada de Bernardo García, pueda consistir en otra cosa.

De cualquier modo, su deseo reproducido en la epístola de *No más reyes*, y que figura siempre á la cabeza del diario republicano, es posible que lo vea contrariado, acaso antes de que termine el año, según el rumbo que las cosas llevan aquí y fuera de aquí.

Y si no, al tiempo, que todo lo aclara y resuelve.

Las fragatas apresadas aún están en poder de los extranjeros.

¡No ha venido aún la contestación de Inglaterra, ó piensa esta nación hacer con esos buques lo que hizo en otra época con Gibraltar?

No lo creemos, porque eso no podría tolerarlo la Europa.

En Cartagena, según cartas, parece que se están cometiendo los mayores desmanes.

Lo mismo amenaza suceder en Sevilla, en Granada y otras poblaciones, si no se hacen castigos ejemplares.

¡Saldrá al fin el Gobierno de su estupor y de su sueño?

La Tertulia de las Carretas celebró su correspondiente junta á fin de proceder á la reorganización del partido, y á la fundación de un periódico.

Con otra reunión como esta, se salvó el país; y mayormente si al Sr. Rojo Arias se le hace presidente de la nueva República.

La Tertulia haciendo siempre las delicias del género humano. Y si no que lo digan Zorrilla, Martos, et sic de ceteris.

La *Gaceta* de hoy publica una orden expedida por el ministerio de Hacienda, en que se rebaja el tipo de gravámen sobre la riqueza imponible á 18 por 100 y uno de premio de cobranza, en cumplimiento de lo acordado por las Cortés.

Hé aquí la parte dispositiva, ó sea el articulado:

1.º Que en los repartimientos individuales presentados ya por los ayuntamientos y aprobados por los administraciones económicas, ó que pendan de examen de las mismas, no se haga por ahora alteración alguna.

2.º Que los que no se hayan presentado todavía se terminen y aprueben con sujeción á los cupos que estén señalados por la base del 20 por 100 de gravámen sobre la riqueza, y 1 por 100 para premio de cobranza, partidas fallidas y demás, establecidos por el orden del Poder Ejecutivo de la República de 3 de mayo último, circulada en 9 del mismo mes.

3.º Que la cobranza del primero y segundo trimestre se verifique por el resultado de dichos repartimientos, sin tener en cuenta el menor tipo de gravámen fijado por el art. 4.º de la ley de presupuestos del actual año económico.

4.º Que en el cupo que hoy tiene fijado cada distrito municipal, ó en el que arroje el repartimiento individual del mismo si se presenta con aumento de riqueza, ó con disminución por causas legales, se haga por la respectiva administración económica la baja de la décima parte, que es justamente lo que representa la diferencia entre el tipo de gravámen del 20 por 100 para el Tesoro que sirvió de base al repartimiento, y el 18 por 100 fijado por el citado art. 4.º de la ley; pero sin hacer alteración en cuanto al recargo para premio de cobranza, partidas fallidas y demás, puesto que en esta parte no la ha introducido la ley.

5.º Que dicha baja se comunique por las administraciones económicas á los ayuntamientos de los respectivos distritos municipales para que por los mismos se proceda en seguida á formar una lista comprensiva de lo que á cada contribuyente haya de bonificarse, que deberá ser la misma décima parte del importe de sus cuotas para el Tesoro.

6.º Que las referidas listas se pasen por los ayuntamientos para su examen y aprobación á las administraciones económicas, las cuales, una vez aprobadas, las remitirán á los delegados del Banco de España.

7.º Que al verificarse la cobranza del tercer trimestre, se haga á los contribuyentes la bonificación de dicha décima parte de su cuota anual por cupo para el Tesoro; deduciéndose esta de la cantidad á que ascienda el mismo trimestre por medio de la oportuna demostración, que se estampará al dorso del recibo con el sello de la administración, y exigiéndose solo el líquido que resulte.

8.º Que la cobranza del cuarto trimestre se verifique como la del primero y segundo, por el resultado de los repartimientos, y sin tener en cuenta el menor tipo de gravámen que ha establecido la ley, puesto que la indemnización ó bonificación por este concepto se debe hacer en totalidad en el tercer trimestre; y

9.º Que en los cargos que se hayan formado ó formen á los delegados del Banco de España, como encargados de la recaudación, se haga en su día la baja que corresponda por consecuencia de la que haya tenido lugar en los cupos de los distritos municipales.

Son tan buenos patriotas los radicales y es tanta su abnegación, que piensan en organizar el partido, por si pueden coger la breva, aun cuando está tan pasada que se necesita un gran apetito para comerla.

¿Pero qué importa esto á la gente de tanto estómago?

¿Se puede saber por qué razón y con qué objeto se está cobrando la contribución en Madrid con el 2 por 100 de aumento que propino al país el Gobierno radical, y no al tipo de 19 por 100 que establece el art. 3.º de la vigente ley de presupuestos?

Ese 2 por 100 de aumento es una exacción ilegítima que no está votada por las Cortés, y aunque podrá descontarse en los trimestres sucesivos, paga adelantada es siempre viciosa.

En tanto que el Sr. Salmeron se niega más ó menos *pasivamente* á prestar su cooperación y á facilitar la reorganización de los elementos de orden; en tanto que transige, ya que no digamos se doblegue, á las exigencias ridículas de los alborotadores malagueños que no quieren recibir al general Pavía, el diputado Sr. Villaverde lee en las Cortés el siguiente oficio que le dirige á nuestro amigo Sr. Arias el alcalde de Málaga.

Dice así:

«Hay un sello que dice: Alcaldía popular de Málaga.—Número 1.531.—El ayuntamiento popular tiene acordado que se revisen los títulos de propiedad de las casas de la calle de la Victoria, empezando desde el número 60 hasta el 112 inclusive; y siendo la que Vd. posee en dicha calle la del núm. 68, espero se sirva presentar en la secretaría municipal los expresados títulos en el término de tres días para su revisión. Lo que participo á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes. Salud y República federal. Málaga 8 de agosto de 1873.—Eduardo Nillo.—Ciudadano Severiano Arias Giner.»

Ni la *Commune* de París, ni en el Rif, ni en el Congo, ni los salvajes y revolucionarios de ninguna época ni de parte alguna del universo, se han permitido atacar la propiedad de la manera que aquí se hace.

El Sr. Salmeron, en tanto, sigue el *patetico*.

¿Nos querrá decir nuestro estimado colega *La Esperanza* qué ha sido de la autorización que dijo sabía positivamente habia dado el general Cabrera para desmentir las noticias que sobre su actitud poco favorable á los carlistas se publicaban?

Han trascurrido quince días desde que publicó esa noticia, y comienza á murmurarse sobre la intención con que se echó á volar, poco conforme con la caridad evangélica, y mucho más cuando se habla sobre otra autorización dada ó próxima á darse por dicho señor, y á la cual creemos no aludiera *La Esperanza*, porque no le sería agradable si fuese cierta.

A nosotros nos tienen sin cuidado todas estas autorizaciones y enredos, pero nos así á muchos incautos, que son víctimas inocentes de su credulidad excesiva.

Según cartas de Londres, Cabrera sigue tranquilo en su residencia habitual, sin ocuparse directa ni indirectamente en los trabajos carlistas, ni mucho menos en hacer contratos de cañones.

Hemos tenido el gusto de recibir la *Defensa* que del capitán graduado D. Cé-

196  
ni una sola mirada en el rostro de la que acababan de salvar.  
Retrocedieron las tres un paso.  
—¡Virgen Santísima del Pilar de Zaragoza! exclamó Claudia: ¡qué blanca es!  
—¡Ah, sí, qué blanca! ¡Pero me dá miedo!  
—¡Si parece que su cara es de papel!  
—¡Y qué bonita!... Aunque se me figura que es vieja.  
—No, vieja no; es que tiene los ojos hundidos y está muy flaca... ¡ay! ¡Y qué labios tan delgados!  
—¿Y la nariz? ¡Mírala qué afilada!  
—Tiene cerrados los ojos... Vamos, aquí está el vinagre; dádselo á oler, que entretanto yo voy á llevar los pañales para el chiquillo.  
Claudia salió un momento despues.  
Las otras dos mujeres acercaron á la nariz de la pobre desgraciada la botella llena de vinagre que las habian dado, frotándole al mismo tiempo en las sienes.  
Aquel fuerte y desagradable olor produjo el mismo efecto que el espíritu más precioso, porque abriéronse los dos hermosos ojos, desplegaronse los labios, lanzando un suspiro doloroso, y una voz en extremo dulce murmuró con destallecimiento:  
—¡Dios mio, Dios mio! ¿Dónde estoy?  
Antes que las dos mujeres asombradas contestasen á aquella pregunta, púsose en pié la desventurada con una energía sobrenatural, y exclamó con ansia, con desesperación:

197  
—¿Dónde está mi hijo? ¿Quién tiene á mi hijo? Quiero verlo, quiero á mi hijo.  
No pudo decir más: la emoción la sofocaba.  
—Está en la cocina, señora, dijo con involuntario respeto una de las mujeres, como si comprendiera que aquella pobre criatura pertenecía á mas elevada clase que la suya.  
—¿Queréis verle, señora? añadió la otra mujer.  
—¡Verle! Sí, sí... ¡Hijo de mi vida! Llévame á dónde él está; devolvédmele, y Dios en el cielo os premiará esta buena obra.  
—¡Venid! dijeron á un mismo tiempo las dos mujeres, fuertemente conmovidas.  
Levantáronla de su asiento, la sostuvieron una por cada brazo, y dirigiéronse así las tres hácia la cocina, en que el hijo de aquella infeliz llamaba la atención de todos.  
Aquella pobre mujer era Pilar de Cifuentes.  
Al llegar á la cocina tendió una mirada hácia el hogar, quiso lanzar un grito de alegría al ver á su hijo, pero flaquearon la piernas, conoció que se desvanecía, y dejó caer la cabeza sobre el hombro de una de las benéficas criaturas que la sostenían, al mismo tiempo que cerraba los ojos murmurando la palabra *hijo!*  
El niño estaba en los brazos de la más anciana de las lugareñas, que lo miraba con ternura, despues de haberle puesto

198  
—También ahora, tío Jorge? ¡No ve que se le ha mudado la ropa!  
—No importa, acercarla al fuego y veréis como vuelve en sí.  
Obedecieron las mujeres y sentaron á Pilar cerca de la llama; la desdichada permaneció sin conocimiento durante algunos minutos, y Claudia volvió á buscar su botella de vinagre para aplicársela á la nariz.  
Entre tanto el tío Jorge se acercó á la pobre desmayada con interés; pero al fijar la vista sobre su rostro retrocedió espantado, arrojando un grito de sorpresa.  
—¡Santos del cielo! ¿Qué es lo que veo?  
—¿Qué es eso, tío Jorge? dijeron todos alarmados con aquel grito.  
—Nada, nada, murmuró el labrador, mirando fijamente á Pilar con terror y compasión.  
Retiróse lentamente, sin apartar de ella la vista, y se sentó en un rincón silencioso, pensativo, caída la cabeza sobre el pecho y meditando al parecer.  
Pilar volvió en sí, miró en derredor con dolorosa sorpresa, conmovida al resplandor de la llama del hogar, hasta que distinguiendo á su niño en los brazos de la anciana labradora, arrojó un grito de maternal alegría, comprendió cuanto habia pasado, y levantándose de su banquillo de madera fué á caer de rodillas delante de la mujer que tenia en los brazos á la hermosa criatura, y que en aquel momento simbolizaba á la Providencia en la tierra para la pobre Pilar.

199  
nario, que combatía á una claridad despedida por las llamas del hogar.  
Entre el ruido del trueno oyése cercano como un suspiro de angustia, y á la puerta de la casa se sintió un golpe como de un objeto pesado chocando contra las tablas que la componían.  
Cediendo á un movimiento instintivo, el tío Jorge se puso en pié.  
—He oido un gemido, lo he oido, murmuró.  
—¡Virgen Santísima del Pilar! dijeron las mujeres, sobrecogidas de un extraño terror.  
Los hombres cesaron de beber, hablar y reir, y se pusieron todos en pié.  
—¿Qué será? Hácia la puerta ha sonado un golpe... Silencio...  
—Sí, es un niño que llora.  
—¿Un niño? dijeron las mujeres: corramos.  
Y se dirigieron todos hácia la puerta. Mas nadie se acordó de abrirla.  
Parecía que temblaban todos de encontrar detrás de ella un objeto espantoso, ó que una mano de hierro los sujetaba por los pies.  
El lloro del niño se oía claramente.  
El tío Jorge atravesó con paso firme en medio de todos.  
El ruido de los truenos seguía; percíase los resplandores del rayo ó del relámpago, precursor de aquel silbaba el viento arrebatando torrentes de agua, que caían en la tierra, en forma de remolino.

ar Bassols, procesado por supuestas murmuraciones calumniosas contra el general Socías, hizo y leyó el Sr. D. Antonio Vallecillo ante el consejo de guerra, y que publica ahora en un elegante y bien impreso folleto.

Los que conocen al coronel Vallecillo y saben como nosotros su competencia para los asuntos jurídico-militares; los que tienen noticia de que es el gran comentarista de las Ordenanzas; los que han visto trabajos suyos y comprenden hasta donde alcanza su esclarecido y profundo entendimiento, así como la autoridad que imprime á sus escritos, tanto por el fondo como por la forma, no necesitan que se les encomie una obra, que por sí misma y por su resultado se recomienda. A los demás, á los que no le conocen, que serán pocos, les diremos únicamente que la Defensa de Vallecillo, salvó al capitán Bassols de un proceso, en que hacia primer papel, sin duda, la pizara intriga.

Ha regresado á esta capital de su expedición á Santander, nuestro querido amigo el notable artista Sr. Capúz.

Nuestro querido y especial amigo el distinguido juriscónsul D. Serafín Adame ha sido nombrado individuo de la comisión encargada de la reforma del Código penal, según aparece en la Gaceta de hoy.

Aplaudimos tan acertado nombramiento, que recae en una persona de tan vastos conocimientos en las leyes penales.

He aquí otra noticia de bullo, que coincide con la que ayer publicó La Iberia. Tomándola de otro periódico, dice así La Gaceta Popular:

«España, nuestra querida patria, está abocada á un SUCESO de gran importancia, y el cual hará que cambie por completo su actual estado anárquico.

«Patriotismo en todos! Hombres del Gobierno, ¡valor y abnegación! Hombres de los demás partidos, ¡inspiraos en el sentimiento de la patria, y salvémosla, y con ella la libertad!»

«¿Habrá inspirado Salmeron las anteriores líneas?»

GUERRA CIVIL.

Precisamente en estos momentos en que son gravísimas las noticias que del Norte se reciben, la Gaceta guarda completo silencio respecto á todo lo que con los carlistas tiene relación.

Las noticias particulares son, en cambio, muchas y á cual más graves.

«El alzamiento carlista en Alicante es más imponente de lo que nunca se creyó. En aquella provincia, donde jamás, según decimos en otro lugar, se habían conocido facciones absolutistas, se ha efectuado el movimiento con tal rapidez, que la partida mandada por el cabecilla Merquina contaba anoche 850 hombres. También parece que recorren aquella comarca dos facciones más, una de 200 infantes y otra de 18 caballos.

«Lizárraga y su facción han entrado en Eibar.

«En Albacete se ha presentado una partida carlista de 300 infantes y 12 caballos.

«Según telegrama del alcalde de Yecia (Murcia), una facción de 200 carlistas trata de rescatar al hermano del «cabecilla Rico, preso en aquel punto.

«Ayer entraron en Granada 240 carabineros, armados con las carabinas de los voluntarios.

«Los carlistas situados en Aragón se han apoderado durante estos últimos días de la correspondencia oficial destinada á Zaragoza, Valencia y Barcelona.

NOTICIAS.

«Ha sido nombrado rector de la universidad de Valencia, D. Eduardo Perez Pujol.

La Gaceta publica hoy los nombramientos de los vocales de la comisión de reforma del Código penal.

Suprimidas las cédulas de vecindad, se ha acordado que desde el 20 del actual, para hacer efectivas las libranzas del Giro munitio se observarán las siguientes disposiciones:

En sustitución de las cédulas de vecindad, se identificará la personalidad por medio de volante expedido por el alcalde de barrio, en el que conste el domicilio del cobrador.

En las libranzas endosadas, además del volante, es necesario un conocimiento personal ó sello y firma de una casa de comercio conocida.

Para los oficiales del ejército y armada bastará con que exhiban su nombramiento, siempre que estén fechados en esta capital, ó volante con el sello de una dependencia militar.

Los extranjeros deberán identificar su personalidad por medio de volantes expedidos por la legación á que correspondan.

Los periódicos y demás publicaciones, así como los cuerpos de la guarnición, seguirán cobrando sus libranzas con las mismas formalidades que en la actualidad.

Dice un periódico de Gibraltar:

«Ayer tarde ancló en este puerto, procedente de Halifax, la preciosa escua Ira volante inglesa, que se compone de los siguientes buques:—Narcissus, de 28 cañones, fragata de hélice de 3.548 toneladas y fuerza efectiva de 1.731 caballos, insignia del contraalmirante F. A. Campbell.—Doris, de 24 cañones, fragata de hélice de 3.803 toneladas y fuerza de 3.005 caballos.—Eudymion, de 22 cañones, fragata de hélice de 3.197 toneladas y fuerza de 1.620 caballos.—Immortalité, de 28 cañones, fragata de hélice de 3.984 toneladas y fuerza de 2.391 caballos.—Tonaa, de 31 cañones, fragata de hélice de 3.915 toneladas y fuerza de 2.538 caballos.—Aurora, de 28 cañones, fragata de hélice de 3.582 toneladas y fuerza de 1.576 caballos.»

Hoy ó mañana deben recibirse en Madrid las cinco causas de pena capital falladas últimamente en Sevilla y que remite el capitán general.

EXTRANJERO.

NUEVA-YORK 18.—Según las últimas noticias de Méjico, habia surgido una crisis en el ministerio, de cuyas resultas habian presentado su dimisión los ministros de Hacienda y Negocios extranjeros.

El presidente de la República declaró que deseaba reanudar las relaciones diplomáticas con Inglaterra, Francia y Bélgica.

LONDRES 18.—En la Bolsa se han cotizado: Consolidados ingleses, á 92 3/4. El exterior español, á 19 1/2.

Tampoco se recibió ayer el correo extranjero. Ya son dos expediciones las que faltan. Con eso, con no llegar las del Norte y Cataluña y con la interrupción de la mayor parte de las líneas telegráficas, nos vamos quedando sin saber nada de Europa y de algunas provincias de España.

Verdad es que, respecto á estas últimas, vale más ignorar lo que pasa, pues así nos ahorramos saber desastres.

VARIEDADES.

EL RELOJERO LOSADA.

El caballero comendador D. Norberto Rodríguez de Losada, digno sobrino y también digno sucesor del hábil artista que á tan gran altura supo colocar y sostener siempre en Londres, como en todas partes, el nombre español, solicitó de la Económica Matritense el uso del escudo de esta insigne corporación. Penetrada la misma de los honrosos y excepcionales antecedentes de los notables artistas á que nos vamos refiriendo, accedió por unanimidad en una de sus últimas sesiones á lo que de ella se ha solicitado, previo el notable informe de la comisión nombrada al efecto; y lo ha efectuado así, premiando no solo al fabricante de relojes y de cronómetros sin rival en el mundo civilizado, sino á los honrados y caballerosos españoles, tan dignos de este nombre, y que tanto, tanto han cooperado y cooperan á sostener el mejor y más elevado concepto nacional en el extranjero.

El informe á que nos referimos, y que con la mayor complacencia publicamos á continuación, para honra y gloria de aquellos á quienes se refiere, como para estímulo de cuantos impulsados por tan levantados sentimientos quieran secundarlos, dice así:

La comisión nombrada por la sección de Artes en la noche del día 28 para informar á la sociedad sobre la exposición que á la misma dirige el afamado relojero D. Norberto Rodríguez de Losada, establecido en Londres, tiene el honor de someter á esta ilustrada corporación el siguiente

El Sr. Rodríguez de Losada se ha dirigido á la Económica, y fundado en los antecedentes históricos de su antigua casa industrial, y en los servicios que la misma ha prestado á las artes y á las ciencias, pide que se le conceda la honra de usar del escudo de la sociedad en los relojes, instrumentos mecánicos y cuantos objetos se construyan en su establecimiento, y á la verdad que esto ofrece á los que tienen el honor de informar una satisfacción indecible, de la cual suponen con tanto fundamento que ha de participar también la sociedad, siquiera no sea más que porque le proporciona el placer de premiar á una de las personas más notables que tiene España en el arte de la relojería.

Señores, al siglo presente poco debe la relojería.

Solo el sistema, el mecanismo, nada más, ha perfeccionado con los adelantos del progreso moderno.

Un descubrimiento tan antiquísimo como el del reloj, preciosa máquina de movimiento que sirve para indicar las horas, para medir el tiempo, ha llegado á nosotros completamente comprendido, y lo que es más, casi perfeccionado. Desde el reloj primitivo que conocieron los antiguos, cuyo artificio media el tiempo por medio del descenso del agua ó de la arena; que poco á poco caía en una ampolla de cristal; desde el siglo xiv en que Ben-al-Beuxar construye el primer reloj de campanas, y presenta resuelto su problemático proyecto en la torre de la

catedral de Strasburgo, hasta el siglo xv en que otro árabe también fabrica los relojes de babilonia, la relojería progresaba lentamente, logrando en cada siglo una conquista, en testimonio de las generaciones no se suceden sin empujar hácia adelante al carro de la civilización, en cumplimiento de la ley del progreso humano.

Ya por entonces las ciencias mecánicas habian logrado preciosas conquistas, y este adelanto vino á influir muy poderosamente en la relojería, hasta el punto que, desde el reloj de longitudes hasta el reloj de música; desde el reloj de pared hasta el reloj de reflexión, y desde el reloj de refracción hasta el de péndola, que en principios del siglo xvii habia inventado Galileo y pudo perfeccionar un siglo despues en Ginebra Mr. Rousseau, el padre del eminente filósofo Juan Jacobo, se verifica un mejoramiento casi completo en aquellos relojes que todos hemos visto en manos de nuestros padres y abuelos, relojes de hora difíciles, que unos repartían la hora y aun los cuartos, otros tocaban piezas de música, todos, en general, marchaban con una precisión admirable, con una regularidad encantadora.

Pero aquellos relojes que conocimos en poder de nuestros antepasados, y que se hacían hasta el año de 1800, cuyas gruesas máquinas eran una verdadera complicación de tornillos y de ruedas dentadas, guardadas en una y aun en tres cajas distintas, recibieron á principios del siglo una modificación por Breguet, que redujo las proporciones, mejoró la calidad y logró hacer más manuable estos aparatos.

En 1825 se inventó el cilindro, sistema más preciso que vino á sustituir á la rueda llamada Catalina, suprimiéndose con esta el caracol, la cadena y otras piezas de menos importancia.

Más tarde, el escape cilindro, primero, y el de ancora de Gralán, despues, han venido á modificar la antigua fabricación en que el escape Duplex lleva la mejor parte, porque, más reducido el sistema, simplificada la fabricación, es un mecanismo sencillo y ya muy común, pues estos relojes de longitudes, cuyas máquinas tienen un volante, que es el regulador, vinieron á disputar á la péndola sus más grandes ventajas, de donde resulta que el hombre domina más el mecanismo, y al artista se le estimula, por lo mismo, para producir mejores obras.

Hasta aquí la historia del arte de la relojería.

Al Sr. D. Norberto Rodríguez de Losada le cabe la satisfacción de ser hoy dueño del establecimiento de su señor tío D. José, uno de los artífices más hábiles é ilustrados que ha conocido la relojería en el presente siglo, y cuya fama nunca es bien ponderada por propios y extraños, que admiraron siempre los constantes esfuerzos que hizo desde 1825 para reformar los antiguos sistemas, y dotar á sus compañeros de profesion, de herramientas nuevas que se prestasen á mejorar las condiciones del trabajo.

Estos esfuerzos le granjearon tan alta y general reputación en las Islas Británicas y en ambos continentes, que los relojes que llevan su nombre son preferidos á los de las fabricas de Ginebra, Berna, Viena, París y Londres, centros industriales muy acreditados desde el siglo xv y xvi.

Los reyes de España se surtían de los relojes de la fábrica de nuestro compatriota.

Y la marina española de guerra.

Y los establecimientos del Estado, como eran ministerios, direcciones y universidades.

Los cronómetros, los áncoras, los cilindros-compensadores y los escapes del señor Losada se ven hoy en todas partes del mundo, donde el nombre de un español ha sabido sobreponerse á todo otro, y enseñar así que la ciencia de hacer buenos relojes no corresponde solo á los ingleses y suizos, sino también á los españoles.

Debido al mérito de los buenos trabajos del Sr. Losada, el Gobierno español le premió:

En 1854 con la cruz de Carlos III.

En 1859 con la encomienda de la misma Orden.

En 1866 con la de Isabel la Católica.

Y por hechos filantrópicos verificados en favor de nuestros compatriotas en Inglaterra, el Gobierno le honró también en 1866 con la cruz de Beneficencia de primera clase.

En la Exposición universal de Londres celebrada en 1862, Losada exhibió sus relojes, mereciendo por unanimidad del jurado, el premio de Medalla de primera clase, siendo esta la única vez que el Sr. Losada accedió á los concursos públicos.

La casa del Sr. Losada, no obstante haber fallecido su fundador, sigue siendo una de las mejores que existen en Londres, pues su señor sobrino D. Norberto, ha conseguido que ni el nombre honroso de su histórico establecimiento, ni el prestigio que su señor tío logró obtener en la industria relojera en el extranjero, decaigan en nada, antes por el contrario, les ha mejorado, siguiendo los adelantamientos de la época, y siendo él el primero que ensaya todas las obras nuevas, y admite las reformas que la experiencia y el estudio aconseja en todas las obras del hombre.

Así lo creyó el Gobierno español cuando en 27 de abril de 1872 le honró con la encomienda de número de la distinguida Orden de Isabel la Católica.

La casa del Sr. Losada ha conservado el nombre de España para todos sus más espontáneos actos, y á su liberalidad se deben algunos recuerdos, como el reloj que tiene esta villa en la Puerta del Sol, y otros varios relojes que están colocados en edificios públicos de España y América, para honra de su fabricante y gloria de España, que ha dado un hijo ilustre, que supo con el trabajo buscarse un nombre glorioso en la historia del arte y de la ciencia moderna.

Por todo lo expuesto, esta comisión tiene el honor de proponer á la sociedad que conceda el uso de su escudo á la fábrica de relojes establecida en Londres bajo la razón social de D. José Rodríguez de Losada, dando con esto una prueba de

que estima en lo que valen los progresos del arte, y de que sabe también dar protección al géneo.

La sociedad, no obstante, podrá acordar lo que tenga por conveniente.

Madrid 23 de mayo de 1873.

GACETILLAS.

Publicaciones. La casa editorial de Medina y Navarro va á poner á la venta dentro de pocos dias el primer tomo de las obras de Shakespeare, cuya publicación ha emprendido con objeto de dar á conocer en España las admirables producciones del inmortal dramático inglés. El primer tomo contiene un prólogo del Sr. Valera, de la Academia española, un artículo sobre la vida y obras de Shakspeare, la célebre tragedia Ojello y la magnífica comedia Mucho ruido para nada.

—Se ha repartido el número 31 de El Correo de la Moda, al cual acompaña un precioso figurin y un pliego para bordados.

He aquí el sumario: Revista de modas, por doña Joaquina Balmaseda.—Modas: Vestido de organdi.—Vestido con túnica.—Traja para niña.—Fichú de crespón de China.—Fichú de muselina.—Cuerpo escotado con justillo.—Gola Maria Stuart.—Adorno de lazos y pasamanería para vestido.—Delantales de moda.—Cuellos, puños y mangas de novedad.—Tres elegantes trajes para el campo.—Abanico bordado de colores sobre tul.—Sombreros y adornos de cabeza y peinados.—Sombrero con flores.—Sombrero con plumas.—Sombrero de vestir.—Lazos para la cabeza de encaje y flores.—Peinado Cora.—Peinado Génova.—Peinado Mariana.—Labores, por doña Joaquina Balmaseda.—Encaje ruso y de malla guipure para adornar trajes.—Tapete de cuadros de malla y bordados.—Flecos de crochet.—Mosaico de bordado bizantino.—Silla bordada.—Cigarrera.—Bordado de felpilla y paja para almohadón.—Cubierta de crochet y trencilla.—Medallón bordado en colores.—Antimacasa de dos telas.—Mosaico de tapicería para zapatillas.—Banqueta bordada.—Diferentes cenefas bordadas en tul y á souche para adornar trajes.—Explicación del figurin.—Total de los grabados contenidos en este núm. 69.

Teatros. Habiendo empezado ayer los ensayos generales del gran baile Brahma, que en breve se pondrá en escena en el teatro y circo de Madrid, y en el cual toma parte la magnífica banda de artillería que dirige el Sr. Chapí, esta día de tomar parte en los conciertos del Salon del Prado.

Semanario. El Periódico para Todos, del conocido editor D. Jesús Gracia, adquiere cada día más popularidad y fama por las amenas novelas que inserta en sus columnas, debidas á las plumas de nuestros más populares literatos, y los brillantes grabados intercalados en su texto. El núm. 32, es el último publicado.

Se venden números sueltos al precio de un real en Madrid y real y medio en provincias, y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, en carta á su editor D. Jesús Gracia, Encarnación, 19, principal, Madrid.

SEGUNDA EDICION.

Abierta la sesión á las ocho y veinte, se lee y aprueba el acta, ante unos treinta diputados.

El Sr. Blanc pregunta al Gobierno si tiene noticia del tucuo, infame y villano desarme de los voluntarios de Barbaastro, y si está dispuesto á exigir al gobernador de Huesca la responsabilidad debida.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que el Gobierno no tiene noticia de ese hecho.

El Sr. Olave anuncia una interpelación sobre la conducta que el Gobierno sigue en los asuntos relativos á la guerra civil.

El Sr. Orseno anuncia otra sobre el mismo asunto.

Se lee una proposición para que las sesiones de la tarde se dediquen, sin escusa ni pretexto, á la discusión del código fundamental de la República. El señor Aguilar la apoya brevemente, acusando á la mayoría y á la minoría de haber entorpecido la referida discusión, y manifestando los temores que abriga de que el espíritu federalista haya decaído en la Cámara.

El Sr. Casalduero defiende á la minoría de las inculpaciones del Sr. Aguilar.

El Sr. Castelar, como individuo de la comisión constitucional, tercia en el debate. Se lamenta de que haya tanta impaciencia por discutir la Constitución, cuando apenas tenemos patria, y cuando los últimos acontecimientos han alejado de la Cámara á muchos diputados. Dice que lo principal es hoy acabar con la guerra, y resolver las cuestiones importantes del momento, y termina asegurando que mientras aquí se gasta el tiempo en discusiones estériles, se muere la federación y se muere la patria.

Los Sres. Aguilar y Castelar rectifican.

El Sr. Santiso habla para alusiones, y como uno de los firmantes de la proposición la retira de acuerdo con sus compañeros.

Entrándose en la orden del día, continúa la discusión del proyecto de ley sobre extinción del déficit del Tesoro.

El Sr. Orseno habla contra el art. 5.º reproduciendo todo lo que sobre esta cuestión ha dicho en los discursos pronunciados estos dias.

El Sr. Plá (de la comisión) le contesta. D-spues de algunas frases del señor ministro de Hacienda se aprueba en votación ordinaria el artículo.

Puesto á discusión el art. 6.º se lee una enmienda del Sr. Benitez de Lugo, y se suspende la sesión.

Continuando la sesión á las tres y media, el Sr. Benitez de Lugo apoya una enmienda al art. 7.º de la ley presentada por el ministro de Hacienda para extinguir el déficit.

Esta enmienda está aceptada por la comisión, de modo que habla por hablar, y la apoya con el exclusivo objeto de exhibir su persona.

El Sr. Plá y Martí, único de los individuos de la comisión que habla, le contesta, y de-pues de rectificar ambos, se toma en consideración la enmienda del señor Benitez de Lugo en votación ordinaria.

En contra del artículo habla el Sr. Canalejas con su melodramático acento, y el obligado Sr. Plá y Martí le contesta, aprobándose sin más debate.

Leído el art. 7.º, se dió cuenta de otra enmienda del Sr. Benitez de Lugo, el cual se queda apoyándola á la hora de cerrar este alcance.

Preocupa mucho los ánimos el incremento que va tomando la facción. Dice-se que Vitoria, Bilbao y San Sebastian corren gran peligro de que caigan en poder de los carlistas, á pesar de que se aprestan á la defensa. Y el Gobierno duerme en sus laureles federales.

Coméntase de un modo chistoso el hecho de haberse escapado de Cartagena algunos insurrectos, y unidos á las partidas carlistas de Jumilla y Valencia.

En verdad que tiene gracia la consecuencia política de los rebeldes. Y aún hay quien dice que en último caso entrarán Cartagena á D. Carlos.

¿Será posible?

No hay noticia oficial que confirme la captura de la fragata Numancia, cuyo rumor circuló, añadiéndose que acompañaba ya á la Vitoria y á la Almansa. Los ministeriales niegan el hecho.

De lo que si hay comunicación oficial, según nos aseguran, es de que D. Carlos está posesionado de Estella.

Parece que el general Pavía, á quien se espera mañana en Madrid, será ascendido á teniente general y nombrado jefe del ejército del Norte. También se le indica para el mando de Cuba. Estos federales tienen furor por alejar de Madrid y aun de la península á ciertos hombres.

Mr. Martin, súbito francés, y dueño de una de las fabricas de desplatación de Cartagena, ha mandado una nota, según nos dicen, al representante de Francia en Madrid, quejándose de los atropellos que han cometido con él los insurrectos, apoderándose de todas sus existencias. Esto puede traer nuevas complicaciones.

Nos dicen que en la calle de Toledo ha habido una explosión de pólvora en una casa, que ha volado, y de cuyos escombros han sacado ya seis ó ocho cadáveres. Este es el resultado de consentir á todo el mundo armas y municiones.

El consejo de ministros está reunido y tratando, según nos indican, de las diversas cuestiones que hay pendientes. Afirman que no se entienden, lo cual aumenta la marejada política de los últimos dias.

También se dice que la mayoría se manifiesta contraria á todo lo que no sea el restablecimiento inmediato del orden y de la confianza para todos.

Al fin no se reúne esta noche la mayoría, que lo hará despues de la que celebre la comisión de Constitución, que es la citada para hoy.

La izquierda de la Cámara desea que se discuta cuanto antes la Constitución, y como la mayoría no quiere ni el Gobierno, según parece, es fácil que en este asunto le den, ó por lo menos le presenten, la batalla.

Corre el rumor con visos de fundamento, de que pasado mañana quizás se suspenda las sesiones de Cortes; pero es casi seguro que será en esta misma semana.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media: 2.º concierto de la sociedad de profesores bajo la dirección del señor Skoczupole.

PROGRAMA.

«El rey de los espíritus.» óverture. Weber.—«Himno austríaco.» Haydn.—«Las alegres comadres de Windsor.» óverture. Nicolai.—«Fantasia árabe, danza de Almeas y Sueno de la segunda parte de la ópera sinfónica «El Desierto.» David.—Miscelánea de motivos de la ópera «Las vísceras» arreglada por el Sr. Lesliá. Verdi.—«Oberon.» óverture. Weber.—«Andante del cuarteto obra 50. Haydn.—«Los corosones alemanes.» yates. Strauss.—«El jardín estará completamente iluminado. Entrada, 2 pesetas.

PRADO (inmediato al Dos de Mayo).—A las ocho y media: La Gramática.—El oro y el moro.—Cantones domésticos.—Pia y Flora.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media: Gran función de ejercicios equestres, gimnásticos y acrobáticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía. La pantomima mágico-infantil «La Ciderela.»

MADRID: 1873.

IMPRESA DE PEDRO NUÑEZ Corredora Baja de San Pablo, 43.

Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE AGOSTO. Almería, 9.—Trigos, de 41 á 44; Cebada, de 20 á 21; maíz, de 22 á 23; harina de 20 de Castilla, de 19,50 á 20 rs.; espárrago, de 31 á 32; id. ligereado, de 31; plomos de primera á 102, de segunda á 98. Avila, 8.—Trigo, de 36 á 38 reales fanega; cebada de 23 á 24; garbanzos, de 60 á 62 id. f. Badajoz, 8.—Trigo, de 30 á 34 rs. fanega; cebada, de 18 á 24 id.; garbanzos, de 80 á 100 id. Barcelona, 9.—Harinas, de 17 á 17,58 pesetas cuartera de 41,60 kilos; aceite, de 18 á 19 duros los 115 kilos; trigo, de 17 á 17,75 pesetas los 70 litros. Burgos, 7.—Trigo, de 35 á 36 rs. fanega; cebada 4 á 21 id. Cáceres, 8.—Trigo, de 29 á 30 rs. fanega; centeno, de 25 id.; cebada blanca, de 24 id.; avena 4 id. Córdoba, 7.—Trigo de 29 á 34 rs. f.; cebada de 22 á 23; aceite, en los molinos, de 30, en la ciudad á 34; jaban blanco, á 16. Granada, 8.—Trigo de 8 á 9 pesetas fanega; cebada, de 5 á 5,50 pesetas id. Logroño, 9.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de 17 á 19 rs. id.; centeno, de 23 á 21, avena, de 12 á 13, 50; aceite de 38 á 40; aceite, de 38 á 40 cántara; vino á 10. Madrid, 19.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'41 á 0'64 la libra y 1'50 el kilogramo. Idem de certero, de 0'41 á 0'60 pesetas la libra, y de 1'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 1'25 á 1'2 pesetas la libra, y de 2'74 á 4'34 el kilogramo. Tocino anejo, de 1'50 á 1'80 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo. En canal, de 16'37 á 16'75 pesetas la arroba y de 1'49 á 1'52 el kilogramo. Garbanzos, de 5, 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 a libra, y de 0'50 á 0'51 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'14 el decalitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0,35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decalitro. Trigo de 8'75 á 11'00 pesetas la fanega y de 15'84 19'91 el hectolitro.

ARCHIVOS

Archivo de la Villa de Madrid, en la casa de Ayuntamiento, plaza de la Villa, núm. 5.—Despacho, de 10 á 4, que son las horas de oficina, excepto los días festivos. Archivo de la Vicaría, calle de la Pasa, núm. 3.—Hora de oficina, de 11 á 3. Fábrica nacional del sello, en la nueva Casa de Moneda, al final del paseo de Recoletos.—Horas de oficina, de 9 á 3, durante las cuales los particulares, empresas ó establecimientos que deseen timbrar sus letras pueden presentarlas, previo el pago de su importe, en la Tesorería general de la provincia, calle de Procuradores, 1. El papel de periódicos por su timbre se recibe en la Casa de Moneda desde las 9 hasta las 12 de la mañana. Facultad de medicina, calle de Atocha, 104, antiguo colegio de medicina y cirugía de san Carlos.—Depende de la Universidad central, donde se hace la matrícula. Gobierno civil de la provincia, calle Mayor, núm. 115.—El secretario recibe de 1 á 3, los jefes de sección á las 3, y las horas de oficina de 10 á 4, aunque algunos negocios trabajan también por la noche. Gobierno militar.—El general recibe si sus ocupaciones se lo permiten de 11 á 1, el secretario de 12 á 2, y los generales y jefes de los cuerpos son recibidos á cualquier hora.—Ministerio de la Guerra. Giro mútuo por las administraciones de Hacienda, calle de Alcalá, 9, piso bajo derecha.—Horas de oficina, todos los días no festivos de 10 á 2. Se admite diariamente á la imposición de cantidades y al cobro de las letras giradas por otras administraciones. Se exige la presentación de la cédula de vecindad para cobrar cualquier libranza como también para reclamar una letra duplicada cuando se ha extraviado la primera, lo que se verifica en el piso entresuelo de la oficina del giro. Los que van á imponer se colocan por turno en los bancos de la izquierda, y los que han de cobrar en los de la derecha. La cantidad que la Hacienda exige por el giro es el 2 por 100.

SANTO DE MAÑANA

SANTA FRANCISCA. Dirección general de Correos y Telégrafos. Según las partes recibidas, ayer no llovió en ninguna provincia.

BIBLIOTECAS

Biblioteca del colegio de Abogados, Carpeña de San Jerónimo, núm. 25, 2.ª, dra. Se halla abierta para los señores colegiales todos los días de la semana de 11 á 3, excepto los feriados y vacaciones de los tribunales. Biblioteca de la Escuela especial del cuerpo del Estado mayor, calle de Serrano, núm. 40, barrio de Salamanca. Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli. En su palacio, plaza de las Cortes, número 5. Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna, calle de Don Pedro, núm. 10. (Privada). Biblioteca de la facultad de Farmacia, calle de la Farmacia, núm. 11. (Pública).

OFICINAS

Comisaría general de Cruzada, san Justo, 2. Oficina de 10 á 4. Consejo de gobierno y administración de redenciones y enganches del servicio militar, calle de Pizarro, 13, principal derecha.—Las horas de oficina de 11 á 4. Dirección provincial, plaza de San Mateo, 2. Dirección del registro de la propiedad, Ancha de San Bernardo, 47, principal.—Horas de oficina de 9 á 2. Dirección general del Estado Mayor del ejército.—De ella depende el depósito de la Guerra y la escuela especial. El secretario y los oficiales dan audiencia de 1 á 3.—Ministerio de la Guerra. Dirección de Infantería, calle del Barquillo, 30. Dirección de Artillería, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Oficina, de 10 á 3, todos los días no festivos. Dirección de Ingenieros, calle de Alcalá, 53.—Horas de oficina, de 10 á 4. Dirección de Caballería, calle de Alcalá, 53.—El director, el secretario y los oficiales reciben de 11 á 4, que son las horas de oficina. Dirección de la Guardia civil.—El secretario y los oficiales reciben de 9 á 4 y el parte diario es en vano de 10 á 11 y en invierno de 12 á 4. Calle Ancha de San Bernardo, 18. Dirección de Administración militar, calle de Alcalá, 49, piso segundo.—San Nicolás, 13. Dirección de trabajos hidrográficos, calle Alcalá, 56, principal.—En el piso bajo se encuentran á la ventad todos los trabajos y las obras publicadas por la dirección. El director recibe todos los días de 10 á 2. Dirección general del Tesoro, calle de Alcalá, 9, piso principal. Ministerio de Hacienda.—Oficina, de 10 á 4, y los oficiales reciben durante estas horas. Dirección general de Contribuciones, calle Alcalá, 9, piso principal.—Horas de oficina, de 10 á 4; parte de 3 á 4. Registro de la propiedad de Madrid y su término, plaza de Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 á 4 todos los días no festivos.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra. Italia.—Portugal. Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes... Pesetas. 2'50. PROVINCIAS.—Tres meses... 8. Seis id... 15.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... Pesetas. 36. Por comision, 9, 17 y 40 respectivamente. El pago se hará adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe también en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, inch Lane, Cornhill; don Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

JARABE CONTRA LA TOS FERINA. Este jarabe puede considerarse como infalible para la curación de esa clase de tos pertinaz y peligrosa, azote de las criaturas y desespereación de los padres de familia. Por lo general basta un frasquito conteniendo nueve cucharaditas del jarabe tomado conforme á la instrucción que le acompaña para curar radicalmente la enfermedad por alarmante que se presente, como lo acredita la experiencia de todos los días. Es agradable al paladar. Se vende á 10 rs. en los depósitos principales, farmacia del doctor Simon, Caballero de Gracia, 3, y en la de autor, San Bernardino, núm. 4, como asimismo en casi todas las boticas de España. NOTA.—A las personas que tomen de 10 frascos en adelante, se les remitirán francos de embalaje y transporte, si al pedido acompañan libranza contra el giro mútuo.

BAÑOS DE GUARDIAS DE CORPS ESTABLECIDOS EN ESTA CAPITAL. calle del Conde-Duque, frente al cuartel del mismo nombre, y San Hermenegildo, esquina á la de Amaniel. Los dueños de dicho establecimiento, deseosos de complacer á sus numerosos favorecedores, no han escaseado medio alguno para mejorar las condiciones del local, introduciendo entre otras reformas de consideración, el aumento de dotación de sus acreditadas aguas y de pilas, disponiendo habitaciones de dos baños, que como todas las demás, son espaciosas, ventiladas y de recomendables condiciones higiénicas. A pesar de los desembolsos efectuados para presentar el establecimiento á la altura de los primeros de esta capital y digno del buen gusto del público madrileño, se han fijado los económicos precios que á continuación se indican: Por cada baño, con ropa... 5 rs. Por id. id. sin ropa... 4 rs. Los señores jefes y oficiales del ejército hallarán el beneficio de un real en los tipos citados, y los particulares tomando abono, el 10 por 100.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. LOS ARTICULOS QUE EN ELLA SE CONFECIONAN SON LOS SIGUIENTES: Chocolates, cafés, té y sopas. Para los chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa: puede decirse que, en las horas de trabajo todo el que quiera, sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfección en la mercadería, elaborando calses que le permitan los precios de las materias que deben entrar en su confección; de ser único dueño y no tener coligación; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opusculo que ha escrito acerca del origen y abricación del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 rs. libra. Café. Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara café neectar delicioso; véase el tratadito que acerca de la utilidad y preparación del café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigiliass consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentación; pero sus desvelos los ve retribuidos por el favor del público, que...

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, NÚM. 17, PRINCIPAL, MADRID. Se facilita la venta, compra ó hipoteca de buenas dehesas y casas en la corte. Se admiten corresponsales representantes. Se hacen compras y ventas en varias provincias. DUEÑAS MEDICO-CIRUJANO DENTISTAS. Polvos y agua dentífrica para la limpieza de la boca. Un éxito seguro de diez y seis años hace muy recomendables estas preparaciones. Se venden á 4 rs. caja de polvos y á 16 reales frasco del agua, en casa del autor, Carretas, 7, principal, Madrid. INTERESANTISIMO á todos los que se bañen, se hayan bañado ó tomen las aguas naturales ó compuestas con sales del Cantábrico. Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial, para los cálculos, para la epidemia de toda la superficie humana para echar unas gotitas en los oidos antes y después del baño, y por este medio se evitan sorderas, zumbidos y otras molestias. Cátedra años de experiencia y crédito reciente; las infinitas recomendaciones certificadas de médicos higienistas, allopáticos, homeopáticos, farmacéuticos, más de 800 periódicos de las cinco partes del mundo; la reciente proposición hecha por 100.000 duros por un respetable casa americana para la adquisición del secreto y fabricación evidentemente que es el primer cosmético medicinal que se ha conocido en los 5.876 años que tiene de edad el mundo histórico. Leed lo que decía La Política en 18 de julio último: «A los banistas.—Si para toda clase de personas es útilísimo el «Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial, que ya en otras ocasiones hemos recomendado como floente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quisiere una aplicación directa y recomendable como para los banistas; sabido es, en efecto, que la naturaleza que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica evidentemente al cabello, y nadie ignora tampoco la acción destructiva que en el ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas.» «Ahora bien: el Aceite de Bellotas con savia de coco, inventado por el Sr. L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos defectos suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndolo fresco, lustroso, flexible, viniendo á ser un auxiliar ó más bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia; Por esta razón encaramos á todos los Banistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.» Se vende, calle de la Salud, 3, principal y Jardines, 5, Madrid, á 6, 12 y 18 reales frasco ó en mitad en el vidrio, y prospecto, y la etiqueta firmada y con sello busto porque hay falsificadores. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento de almacén. Dirigirse al inventor, L. de Brea y Moreno, p. o. v. o. de 55, AA, y de todo el globo. Nota.—Tienen 2.500 puntos de venta en las más importantes farmacias, droguerías y perfumerías de América, Africa, Asia y Europa y la Oceanía, donde también se vende la famosa «Agua aromática espiritosa del Paríamo, con Anís del Ecuador», de 37 grados, superior á la Tintura de Anís al agua de Colonia, Botoy, Caramillas, Florita, Byer, para el panículo, fricciones, mordidas, contusiones, refresco, mareos, sustos, baños, etc., y para todos los usos y aplicaciones de estas, como cosmético y como medicamento: 8 rs. frasco; y el famoso café de Bellotas, con almendra de coco, para curar en una hora con una, dos ó tres tazas la diarrea, disenteria, pujos, á 12 rs. libra y 60 media.

PRECIOSOS MEDICAMENTOS DE DON Pedro Manuel Soriano, farmacéutico de Cuenca.—Cuando la ciencia ha alcanzado un triunfo y viene á redundar en beneficio de la sociedad doliente, es un deber de conciencia darle á conocer, para que los desesperanzados vean que aún tienen remedios para desterrar sus males. Dos son los medicamentos que exponemos: Fildoras antigastrostrálicas.—Célebres ya por sus maravillosos resultados. Curan las gastralgias, sea cual fuere su origen, como la dispepsia, acedias, vómitos, náuseas; regularizan las digestiones y devuelve las fuerzas que se perdieron con la enfermedad. Polvos antitélicos.—Curan radicalmente toda clase de toses; facilitan la respiración y expectoración, cortan los vómitos de sangre, curan el asma, la ronquera, ulceraciones de la garganta, hace desaparecer los dolores de espaldas, y por último, es el más poderoso antitélico que la ciencia halló y la práctica sanciona. Su único depósito en la oficina del autor. El precio de cada caja, 20 rs., y por correo certificada, 24.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. PARA VAPOR AL PACIFICO. LINEA REGULAR SEMANAL PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARIKA, ISLAY, CALLAO DE LIMA Y TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO. Salidas: De Liverpool todos los miércoles. De Burdeos todos los sábados. De Lisboa todos los martes. Las expediciones de Madrid salen todos los sábados. Los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase pueden anticipar la salida. PRECIO DE LOS BILLETES. Desde Madrid (via Lisboa). Santander, Coruña ó Vigo. Lisboa.

EL LIBRO DEL PUEBLO POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Abogado de los Ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las Sociedades Económicas Matritense y Aragonesa. OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO. Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para ti, no queremos recomendarle su adquisición por medio de un pomposo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sabias. Lee sus primeras páginas y ve si te conviene. No encontrarás en él ni adulaciones ni vituperios. Es un amigo fiel y desinteresado al que puedes consultar en todas tus penas; y buscar también en él un consuelo á tus pesares: Porque en este libro eres tú, porque en este libro están retratadas tus alegrías, cuando disfrutas en el campo de las sencillas fiestas; Porque en el verás los dulces gozos que tienes en el hogar doméstico; Porque te auxiliará en la educación de tus hijos, y porque será tu más fiel consejero en tus prosperidades; y el más cariñoso amigo en todas tus aflicciones. Si tú le lees con algún cuidado, puede que encuentres en él el medio de realizar las aspiraciones que tu generoso corazón desea, y acaso te anime á emprender una peregrinación al templo de la virtud, de la ciencia y de la gloria. Esta obra consta de dos preciosos tomos en 8.º francés, y al frente del primero va el retrato del autor, dibujo del aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capúz; siendo el coste de cada tomo, el de 10 rs., y el de 20 toda la obra, tanto en Madrid como en provincias. Los pedidos se dirigirán á su autor, D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, correes, pero en carta certificada para que no sufran extravío. No se servirá pedido á que no se acompañe el importe. A los que pidan más de seis ejemplares se les dará uno gratis y así sucesivamente. A los señores libreros que tomen 50 ó más ejemplares, se les hará una rebaja proporcional, y mucho más ventajosa que el tanto por ciento de comision.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA. Colorido humano ó rosa de Cleopatra. Un rostro blanco sólido, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la trasparencia y la lozanía del cutis son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó diosa de la juventud. Precio: 26 y 20 rs. frasco de ocho onzas de cabida, del Blanco, y 26 y 20 del Colorido humano. Uso: se agita bien el frasco; se dá con un pánito ó esponjita y con otro se extiende á voluntad. Exhase el busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

PARA PASAJES Y FLETES, DIRIGIRSE AL AGENTE GENERAL DE LA COMPANIA, D. L. Ramirez, calle de Alcalá, 12. MADRID.

CARRION ANTIGUO Y ACREDITADO densa en las operaciones de la boca y colocación de dientes con perfección y seguridad. Su excelente odontina y agua sanitaria (elixir) son excelentes para los males y conservación de la dentadura. Plazuela de la Lena, núm. 4. buen papel é impresión, y consta de dos tomos en 8.º mayor.

CUADRO SINOPTICO DE LOS ARAN cules judiciales para lo criminal y Ley provisional de Enjuiciamiento, comentada con más de 150 notas por C. Teran y Payol. Edición de bolsillo, y á parte los Aranceles judiciales. Se vende en la imprenta de los señores Rojas, Tudescos, 34, principal. Precio del libro y el cuadro, 6 rs. en Madrid y 7 en provincias; los aranceles solos, 2 rs.